



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2021-00185-00**

Demandante: María Andrea Salazar Camacho

Demandado: Carlos Omar Gutiérrez Reina

En audiencia del 30 de noviembre de 2022, se evacuó la etapa de conciliación donde las partes arribaron a un acuerdo para el pago de la obligación alimentaria referenciada, otorgándose un plazo para el cumplimiento.

Con base en lo anterior, el demandado allegó ante esta judicatura soporte de los pagos, solicitando así la terminación del litigio. Corrido traslado de este memorial a la parte ejecutante, esta no hizo pronunciamiento alguno al respecto.

Por tanto, corresponde decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación y levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado.

Sin consideraciones adicionales, el despacho resuelve:

1. Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo señalado.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas en razón de la ejecución acá iniciada. Si hubiere embargo de remanentes, los bienes liberados pónganse a disposición de quien los solicita.
3. Archívense las diligencias previas las anotaciones de rigor en Justicia Siglo XXI y/o digital y en la carpeta del *OneDrive*.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 16 del 01 de marzo de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria